

DESCRIPCIÓN PERFIL ENCARGADO DE PROYECTO	
UNIDAD	: Área Edificación
OBJETIVO DEL CARGO	: Inspeccionar técnicamente la ejecución de PROYECTOS DE Recambio masivo de Alumbrado Público a través del control de la calidad de la construcción de las Obras.
ESTAMENTO	: Profesional
REPORTA A	: Jefe de Proyecto / Jefe Línea Desarrollo
LE REPORTAN	: Contratista de la Obra adjudicada
INICIO CONTRATACIÓN	:
TIEMPO DE CONTRATACIÓN	:
MODO DE CONTRATO	: Por Obra
FORMA DE PAGO	: Mensualidades.

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA INGRESO DEL CARGO				
ESTUDIOS/FORMACIÓN INDISPENSABLE	ESTUDIOS ACADÉMICOS (Escolaridad y/o título profesional)	Ingeniero Civil o Ejecución Electricista, Ingeniero constructor o carrera a fin.		
	ESTUDIOS DE POSTGRADO (Postítulo, diplomados, magíster, otros)	Deseable acreditar curso de Inspección Técnica de Obras		
REQUISITOS EXCLUYENTES	LICENCIA DE CONDUCIR	Clase B, vigente		
	LICENCIA INSTALADOR ELÉCTRICO AUTORIZADO SEC	Clase A, vigente		
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	CONOCIMIENTO	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Capacidades en redacción y comunicación		X	
	Capacidad de Oratoria		X	
	Inglés	X		
	Microsoft Office		X	
	Software AutoCAD		X	
	Energía/Eficiencia Energética		X	
	Equipos de iluminación de Sodio y LED			X
	Manejo de equipos de medición de variables eléctricas y lumínicas		X	
	Administración de contratos y Gestión de Proyectos.			X
AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDOS	General	Al menos 2 años de experiencia laboral en dirección y control de		

		Obras de recambio masivo de Alumbrado Público o de características similares.
	Específicos	Conocimiento en Electricidad, Iluminación, Luminotecnia, Proyectos de Iluminación, Alumbrado Público, Eficiencia Energética y Administración de Proyectos.

FUNCIONES	ACTIVIDADES
Ejecutar acciones para el seguimiento del Proyecto	• Preparar y asistir a reuniones periódicas, con la Contraparte Técnica de la AChEE, con la Contraparte Técnica del Municipio de San Clemente y con el Jefe de Proyecto de la empresa Contratista en el marco de la Ejecución de Obras. • Revisar, velar, informar y realizar el seguimiento al cumplimiento de las fechas de entrega de informes y envío de observaciones asociados al Proyecto. • Emitir informes periódicos que permitan realizar el seguimiento del estado de avance de las Obras. • Ser contraparte técnica del contrato de ejecución de las obras de recambio de Alumbrado Público
Comparar los consumos eléctricos antes y después del recambio	• Obtener el consumo eléctrico de todos los circuitos a intervenir en el recambio, de modo de obtener la línea base del consumo energético de los proyectos. • Obtener el consumo eléctrico de cada circuito posterior al recambio. • Calcular la reducción de consumo.
Obtener diariamente información de terreno, verificar los avances de Obra, realizar reportes y recomendaciones pertinentes.	• Llevar el control de las actividades que realiza la empresa contratista. • Verificar el replanteo de cada una de las Obras a ejecutar, informando de inmediato y por escrito a la Agencia, sobre el resultado de este control, a objeto de aprobar la ejecución de las Obras respectivas o disponer su rectificación. • Verificar que la ejecución de las Obras no afecte las luminarias existentes que no sean reemplazadas. • Controlar la construcción de las Obras de cambio de gancho y construcción de empalmes eléctricos en el marco de instalación de las nuevas luminarias. • Acoger de forma inmediata, en coordinación con el Municipio, los reclamos por luminarias apagadas durante la ejecución de las Obras, y solicitar a la empresa Contratista la pronta normalización. Realizar el seguimiento hasta que las luminarias estén funcionando correctamente. • Informar a la Agencia, los resultados de los análisis e interpretaciones de las pruebas en terreno. • Solicitar la detención de la faena, en situaciones que así lo ameriten y realizar el seguimiento de la solución. • Disponer y llevar el control del Libro de Obra. El Libro debe contener el registro diario de las Obras ejecutadas durante la jornada de trabajo, de los errores u omisiones técnicas detectadas, así como, los eventuales atrasos de las diferentes partidas en ejecución, atraso general de la Obra, como cualquier

	otro problema inherente al cumplimiento del Contrato de ejecución, o de sus obligaciones técnicas. • Registrar diariamente las Obras ejecutadas durante la jornada de trabajo, los aspectos relevantes que se presentaron en la misma, dejando constancia de las reuniones efectuadas, coordinación con las distintas entidades involucradas en la ejecución de las Obras y de las materias tratadas en ellas. • Mantener archivos actualizados en Obra, de todos los documentos relacionados con su labor que permitan responder en forma rápida e inmediata a consultas en el momento que éstas sean requeridas por las contrapartes de la AChEE, del Municipio o para la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la Inspección Técnica de Obras. • Revisar y validar los avances semanales de Obra. • Revisar y validar cinco (5) informes de avance y un (1) informe final de la implementación del proyecto de recambio de luminarias de la comuna de San Clemente.
Velar por la correcta implementación de la oferta adjudicada de acuerdo a la propuesta del Contratista, las exigencias establecidas en las Bases de Licitación Pública, y de las normas vigentes.	• Asegurar a la AChEE el cumplimiento de la ejecución de las Obras encomendadas al Contratista en los plazos comprometidos y con la calidad que en las bases, Anexos y Documentos relacionados con la Licitación se definan. • Supervisar el cumplimiento del Contrato por parte del Contratista y especialmente lo indicado en los planos, las Especificaciones Técnicas, las Bases Administrativas, la totalidad de la normativa de cada especialidad y cualquier documento de Obra integrante del Contrato y sus posteriores aclaraciones o modificaciones acordadas entre el Contratista y la Agencia. • Controlar estrictamente la calidad de los materiales a emplear en las Obras, los que deben corresponder a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato de ejecución. • Verificar que las luminarias instaladas por el Contratista corresponden a la marca, tipo y potencia presentada y aprobada en la oferta técnica adjudicada. • Rechazar el empleo de materiales que no cumplan con lo especificado y ordenar su retiro de la Obra o su reemplazo. • Solicitar al Contratista el reparo o reemplazo de todo material, equipo o cualquier componente defectuoso. • Detener la ejecución de la Obra, suspender la ejecución de aspectos parciales de ella, suspender la recepción de materiales, o en general impedir cualquier acto que estime incompatible con el adecuado cumplimiento de las obligaciones emanadas de las Bases y/o del Contrato. • Informar a la AChEE sobre la calidad del equipo de trabajo de la empresa Contratista. • Supervisar permanentemente el estado y suficiencia de la señalización de Obras, comunicando oportunamente a la AChEE y al Municipio sobre el

	cumplimiento. • Velar por el cumplimiento de las especificaciones ambientales que indique la normativa vigente y los decretos municipales.
Inspeccionar el proceso de retiro de las luminarias existentes.	• Revisar y aprobar el plan de desconexión, desmontaje, acopio y disposición final de las Luminarias actuales a reemplazar • Aprobar y supervisar el proceso de retiro de las luminarias existentes y separación de material para reciclaje y material para desecho.
Velar por la correcta ubicación de los tableros eléctricos, reemplazo de brazo existentes e instalación de luminarias nuevas.	• Autorizar la ubicación y orientación definitiva de los tableros eléctricos, el reemplazo de brazos existentes y luminarias nuevas según lo especificado en las Bases de Licitación, Anexos y documentos relacionados de la Licitación. • Indicar al Contratista donde debe realizar la instalación del símbolo PELIGRO en los tableros eléctricos y su numeración visible, y llevar dicha numeración ordenada y correlativa. • Revisar los informes de cálculo para las puestas a tierra.
Coordinar las actividades de verificación de calidad de luminarias y calidad lumínica	• Revisar los resultados de las mediciones de iluminación o iluminancia y notificar los casos de incumplimiento tanto a la contraparte de la AChEE como a la contraparte del Contratista. Las mediciones serán a cargo del Contratista y se efectuarán al inicio de la ejecución de las Obras, al momento de la recepción provisoria y previa a la recepción definitiva.
Recibir y firmar el informe técnico por sector de los límites de zonas de cada circuito	• Recibir, revisar y aprobar el informe técnico por sector de los límites de zonas de cada circuito, que incluye comparación fotográfica entre el estado antes y después del recambio. El Contratista debe realizar el registro del tipo y sección de conductores de cada circuito, niveles de tensión al inicio y al final del tendido, en vacío y desde la hora de encendido del alumbrado público (AP) y hasta las 21:00 horas con una periodicidad de una hora. Esta medida será realizada por el Contratista en cada circuito en dos ocasiones, la primera en la actual condición y la segunda inmediatamente después de finalizado el reemplazo de todas las luminarias de cada circuito, tomando las fotografías necesarias para comparar los escenarios antes mencionados.
Recibir las Obras que se encuentren finalizadas y autorizar la "Puesta en Servicio"	• Velar por el cumplimiento de la Normativa vigente. • Requerir y verificar los análisis y pruebas necesarios para aceptar las partidas correspondientes. • Verificar que el Contratista realizó todas las coordinaciones con la empresa distribuidora del sector. • Asistir los ensayos y pruebas adicionales que estime conveniente para la correcta ejecución de las Obras. • Recibir todas y cada una de las partidas que constituyen la Obra. • Asistir a todas las actividades que amerite su participación considerando su responsabilidad al recibir las Obras. • Autorizar la "Puesta en Servicio", previa aprobación

	por escrito de la Contraparte Técnica de la Agencia. • Revisar los planos que el Contratista presentará en las declaraciones de las nuevas luminarias ante la SEC y realizar las observaciones que correspondan. • Verificar el correcto encendido y apagado de cada una de las nuevas luminarias instaladas. • Verificar la correcta operación del sistema de telegestión.			
Verificar y aprobar los estados de pago	• Verificar y aprobar técnicamente los estados de pago que presente el contratista. • Registrar en el libro de Obras los avances de la Obra y sus respectivos estados de pago. • Informar a la AChEE sobre la aprobación de los estados de pago.			
COMPETENCIAS (HABILIDADES, CAPACDADES, ACTITUDES)		<i>Irrelevante</i>	<i>Imprescindible</i>	<i>Deseable</i>
1. Proactivo			X	
2. Responsable			X	
3. Ordenado			X	
4. Orientado al resultado			X	
5. Capacidad de trabajo en equipo			X	

Para el correcto desarrollo de las actividades el profesional debe tener presente, entre otras, las siguientes normas, decretos, protocolos y reglamentos:

- D.F.L 4/20.018 del 2007, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto de fuerza de ley N° 1 del ministerio de Minería del año 1982, Ley general de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica.
- DS 92/1983, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Fija Reglamento de instaladores eléctricos y de electricistas de recintos de espectáculos públicos.
- DS 327/1997, del Ministerio de Minería, Fija reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.
- DS 298/2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Reglamento para la certificación de productos eléctricos y combustibles, y deroga decretos que indica.
- DS 43/2013, del Ministerio de Medio Ambiente, Establece norma de emisión para la regulación de contaminación lumínica.
- NCH Elec. 4/2003 Electricidad, instalaciones de consumo en Baja Tensión.
- NCH Elec. 2/1984 Electricidad, Elaboración y presentación de proyectos.
- NCH Elec. 10/1984 Electricidad, Trámite para la puesta en servicio de instalación interior.
- NCH Elec. 12/1987 Electricidad, Empalmes aéreos monofásicos.
- NSEG 3 E.n. 71 Normas técnicas sobre medidores de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- NSEG 5 E.n. 71 Electricidad, instalaciones de corrientes fuertes.
- NSEG 6 E.n. 71 Electricidad, Cruces y paralelismo de líneas eléctricas.

- NSEG 8 E.n. 75 Electricidad, Tensiones normales para sistemas e instalaciones.
- NSEG 9 E.n. 71 Electricidad, Alumbrado Público en sectores urbanos.
- NSEG 13 E.n. 78 Electricidad, Recubrimiento a base de pinturas para cajas metálicas de empalmes eléctricos y similares.
- NSEG 14 E.n. 76 Electricidad, Empalmes aéreos trifásicos.
- NSEG 15 E.n. 78 Electricidad, Especificaciones para luminarias de calles y carreteras.
- NSEG 20 E.n. 78 Electricidad, Subestaciones transformadoras interiores.
- NSEG 21 E.n. 78 Electricidad, Alumbrado Público en sectores residenciales.
- P.E.N° 5/07, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto Eléctrico.
- Manual de Inspección Técnica de Obras (MITO), 2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Interesad@s enviar CV y pretensiones de renta líquida a seleccion@acee.cl, indicando en el Asunto "PROFESIONAL ITO".

Fecha cierre de postulaciones:

- Lunes 8 de mayo de 2017.